



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2023

Introducción

La Constitución de la República, reconoce a la rendición de cuentas como un derecho ciudadano a ser informado y una obligación de la institucionalidad pública y de entidades privadas en el Ecuador.

Se concibe a la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal que involucra a autoridades y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión (art. 89, Ley Orgánica de Participación Ciudadana, LOPC).

El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro. Tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo (art. 350, Constitución de la República del Ecuador, CRE).

El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados.

Las instituciones que forman parte del Sistema de Educación Superior, en el ejercicio de su autonomía responsable, tienen la obligación anual de rendir cuentas a la sociedad, sobre el cumplimiento de su misión, fines y objetivos. La



INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO
LÍDERES DE LOS ANDES

RPC-S0-02-No.021-2022

rendición de cuentas también se lo realizará ante el Consejo de Educación Superior (art. 27, Ley Orgánica de Educación Superior, LOES).

El Instituto Superior Tecnológico Líderes de los Andes - ISTLA, es una institución de educación superior de carácter particular, sin fines de lucro, posee personería jurídica propia y goza de autonomía académica, financiera y orgánica. Fue creado mediante Resolución RCP-SO-02-No. 021-2022 de 13 de enero de 2022, expedida por el Consejo de Educación Superior. Fundamenta su quehacer institucional en los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, en la Ley Orgánica de Educación Superior y el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica.

Con fecha 23 de mayo del año 2023, mediante oficio N° 086-ISTLA-REGENTES-2023 por petición del Presidente del Consejo de Regentes del ISTLA, Tlgo. Jorge Calderón Casco, y de acuerdo al artículo 14 de la LOES, fui designada como Rectora Encargada de la institución, debo mencionar que de forma paralela he desempeñado mis funciones como Coordinadora de la carrera de Investigación de Accidentes de Tránsito y como docente de las materias de Normativa Penal aplicada al Tránsito de los alumnos de la carrera bajo mi coordinación y Legislación Laboral a los alumnos de la carrera de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales del segundo período académico.

ISTLA

NUESTRA INSTITUCIÓN

MISIÓN

Formar profesionales tecnólogos superiores de manera integral, a través de la investigación, vinculación con la sociedad y prácticas pre-profesionales con base a los conocimientos científicos, tecnológicos, innovadores y visionarios, que contribuyan al desarrollo sostenible de la provincia, zona y país, en concordancia con los requerimientos de la sociedad.



VISIÓN

Ser una institución de alto reconocimiento en educación superior tecnológica, consolidada, pertinente y referente, que contribuya al emprendimiento, innovación y sostenibilidad de la provincia, con proyección regional y nacional.

1. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Nuestros objetivos se han establecido de acuerdo a los puntos relevantes de nuestra misión.

- **OE.1.** Garantizar una oferta académica de formación tecnológica superior que cumpla con estándares de calidad y responda a las necesidades de la sociedad.
- **OE.2.** Incentivar la investigación e innovación en las áreas de tránsito, seguridad laboral que permita la transferencia de conocimiento, tecnología y el posicionamiento investigativo en la región.
- **OE.3.** Implementar programas de vinculación con la sociedad que permitan generar capacidades e intercambio de conocimientos en respuestas a las necesidades y desafíos de la comunidad.
- **OE.4.** Posicionar las capacidades institucionales.

Cada objetivo cuenta con estrategias para su gestión, así como indicadores que permiten la medición y evaluación de las metas en las distintas unidades.

CREACIÓN DEL ISTLA

El Consejo de Educación Superior mediante resolución RPC-SO-02-No.021-2022 del 13 de enero del 2022, resuelve la creación del Instituto Superior Tecnológico Líderes de los Andes, como una institución de educación superior



particular sin fines de lucro, el mismo que tendrá su sede matriz en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo.

La resolución fue publicada en la Gaceta Oficial del Consejo de Educación Superior (CES).

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Conformación del Equipo de rendición de cuentas;
2. Diseño de la propuesta del proceso de rendición de cuentas;
3. Evaluación de la gestión institucional;
4. Llenado del formulario de rendición de cuentas establecido por el CPCCS;
5. Redacción del informe de rendición de cuentas;
6. Socialización interna y aprobación del informe de rendición de cuentas;
7. Difusión del informe de rendición de cuentas a través de distintos medios;
8. Planificación de los eventos participativos;
9. Realización del evento de rendición de cuentas a la ciudadanía;
10. Rendición cuentas a la ciudadanía en el plazo establecido;
11. Incorporación de los aportes ciudadanos en el informe de rendición de cuentas.

RESUMEN NARRATIVO

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en la guía Especializada de Rendición de Cuentas, elaborada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la Fase 1: Elaboración del Informe de rendición de cuentas, en lo referente a la redacción del informe de rendición de cuentas indica: *“Una vez que se cuente con el formulario del informe de rendición de cuentas, se debe redactar una versión narrativa que lo complemente, con lenguaje sencillo que facilite la comprensión y la lectura de su contenido(...).”*



En virtud de lo indicado y considerando la información presentada en el formulario de rendición de cuentas, se procede a realizar el presente informe narrativo.

El Instituto Superior Tecnológico Líderes de los Andes gestiona responsablemente los recursos económicos necesarios, para la consecución de la Misión y Visión institucional, través del direccionamiento estratégico que optimice los recursos y mejore la gestión institucional, administrativo y potenciando las funciones sustantivas del Instituto.

Responsables:

- Rector
- Coordinadores de carrera

En cuanto a la implementación, desarrollo y mantenimiento del sitio web institucional.

Responsable:

- Asesor informático.

FUNCIONES SUSTANTIVAS

1. DOCENCIA

Una vez aprobada la creación del Instituto Superior Tecnológico Líderes de los Andes, y terminado el Primer Periodo Académico de las Carreras de IAT y SPRL, se da inicio al Segundo Periodo Académico Ordinario Mayo- septiembre 2023 con los alumnos de las carreras de:

PAO 2 - CARRERA	ALUMNOS
<i>Investigación de Accidentes de Tránsito</i>	22
<i>Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales</i>	7



TOTAL N°. DE ESTUDIANTES	29
---------------------------------	-----------

- 1.1. Los docentes fueron seleccionados de acuerdo a la pertinencia y al perfil académico para cada asignatura.
- 1.2. La distribución de trabajo a los docentes se realizó conforme al Reglamento de Régimen Académico.
- 1.3. Los docentes fueron capacitados en el Modelo Educativo Institucional y Pedagogía.
- 1.4. La planta docente del Segundo Periodo Académico Ordinario estuvo conformada por:

No.	DOCENTES	CARGA DE TRABAJO
2	Docentes con cargo de coordinadores encargados	Tiempo completo
10	Docentes a tiempo parcial	

- 1.5. El Instituto superior Tecnológico Líderes de los Andes, con fecha 16 de octubre de 2023 da inicio al Periodo Académico Ordinario Octubre 2023 – Marzo 2024 con las carreras de:

CARRERA	PAO	N°. DE ESTUDIANTES
Investigación de Accidentes de Tránsito	PAO 1	12
	PAO 3	16
Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales	PAO 1	10
	PAO 3	5



Planificación y Gestión del Tránsito	PAO 1	15
TOTAL N°. DE ESTUDIANTES		58

- 1.6. Se mantuvo reuniones de trabajo y capacitación al personal académico de la institución con el Ing. Francisco Nájera – Rector del ISU Carlos Cisneros, Ing. Santiago Villacrés, Ing. Dimas Gaibor, Mgs. Cristina Calderón, Abg. Vanessa Bravo, Msc. Romel Loza.

2. GESTIÓN

- 2.1. Reunión en el Consejo de Educación Superior, con la Dra. Angela Calderón – Consejera del CES, Abg. Silvia Álvarez - Asesora del CES, Dra. Mishel Londoño – Procuradora del CES, en la ciudad de Quito, entrega del oficio N°.....solicitando una respuesta al vacío legal existente en la normativa nacional referente a la Educación Superior. (8 de junio del 2023)
- 2.2. Asistencia de la máxima autoridad del ISTLA y personal docente al Taller de autoevaluación para institutos y conservatorios superiores y guía del Modelo de Autoevaluación Externa 2024 con fines de acreditación. (martes 30 y miércoles 31 de mayo del 2023) en el Instituto Superior Universitario Carlos Cisneros.
- 2.3. Capacitación a docentes en el tema PEA, impartido por la Mgs. Mónica Villacrés, docente del I.S.U. Carlos Cisneros
- 2.4. Reunión con la Abg. Karla Álvarez – Directora de Normativa del CES
- 2.5. Asistencia de la máxima autoridad del ISTLA y personal docente al Taller sobre la aplicación del protocolo de Prevención y actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual en las IES, realizado en el IST Cruz Roja en Quito.
- 2.6. Asistencia técnica virtual por parte del CES en materia académica.
- 2.7. Reunión y capacitación con el ing. Francisco Nájera, Rector del ISU Carlos Cisneros en temas de evaluación docente.
- 2.8. Gestión administrativa de coordinación



- 2.9. Preparación de evaluaciones presenciales de los estudiantes del ISTLA
- 2.10. Tutoría y atención a los estudiantes del ISTLA
- 2.11. Preparación de clases, revisión y calificación de tareas de los estudiantes del ISTLA
- 2.12. Elaboración del Reglamento de Régimen Académico del ISTLA
- 2.13. Elaboración del Reglamento de Validación y Homologación del ISTLA
- 2.14. Asistencia de la máxima autoridad del ISTLA y personal docente al Taller de Interculturalidad desarrollado por el CES en la Universidad Estatal de Bolívar en la ciudad de Guaranda.
- 2.15. Reunión con la Dra. Mishel Londoño, Procuradora del CES para tratar temas pertinentes a la institucionalización del ISTLS.
- 2.16. Asistencia de la máxima autoridad del ISTLA al Conversatorio de género en la educación superior, organizado por el CES en la Escuela Politécnica Nacional en la ciudad de Quito.
- 2.17. Asistencia de la máxima autoridad del ISTLA a la capacitación organizada por el Dr. Pablo Beltrán Presidente del Consejo de Educación Superior con el tema Las IES en el Ecuador.
- 2.18. Reunión de Trabajo con el personal de la Jefatura de Tránsito de Chimborazo para tratar temas de cooperación interinstitucional.

3. VINCULACIÓN

- 3.1. Se logró llegar a un acuerdo de cooperación interinstitucional con varias instituciones en el tema de prácticas preprofesionales y vinculación con la colectividad.

El objetivo fue el diseño de un plan de actividades académicas que desarrollarán los estudiantes que se vinculen de acuerdo al número de horas prácticas establecidas en la malla curricular de las carreras de Tecnología Superior en Planificación y Gestión de Tránsito; Tecnología Superior en Investigación de Accidentes de Tránsito, y Tecnología Superior en Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales, dicho plan cubrirá la aplicación de conocimientos, desarrollo de destrezas y habilidades que se consideren necesarias para un adecuado desempeño de su futura profesión.

- 3.2. Las instituciones con las que se firmaron cartas de compromiso son:
 - Gad municipal del cantón Colta
 - Latina Seguros



- Agencia Nacional de Tránsito de la Provincia de Chimborazo
- Firma de la carta de compromiso de Cooperación Interinstitucional con el Sindicato de Trabajadores del GAd de Riobamba

3.3. Las instituciones con las que se firmaron convenios son las siguientes instituciones:

- La Federación de Operadoras de Transporte en Taxis del Ecuador.
- Instituto Superior Universitario Carlos Cisneros, el presente convenio tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación, interacción, cooperación y reciprocidad entre las dos instituciones, promoviendo la realización de actividades de interés y beneficio mutuo a través de obligaciones conjuntas, con el propósito de desarrollar actividades que permitan ampliar conocimientos e impulsar la formación de estudiantes de los Institutos Tecnológicos dentro del ámbito de competencia.

3.4. Capacitación a docentes en el tema PEA, impartido por la Mgs. Mónica Villacrés, docente del Instituto Superior Universitario Carlos Cisneros.



3.5. Capacitación (Escuela de Conducción)

3.6. Reunión con la Abg. Karla Álvarez – directora de Normativa del CES



- 3.7. Registro de ISTLA en el catastro de Instituciones de Educación Superior.
- 3.8. Reunión con el personal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel, temas de créditos educativos.



- 3.9. Taller de sobre la aplicación del Protocolo de Prevención y Actuación en Casos de Acoso, Discriminación y Violencia basada Género y Orientación Sexual en las IES, realizado en Quito.



- 3.10. Reunión con los señores estudiantes del ISTLA, inicio de las clases de inglés.



- 3.11.** Promoción del ISTLA en la Tercera Feria de Emprendimientos, organizada por la Unidad Educativa Martiniano Guerrero en la Plaza Alfaro en el horario de 18h00 a 22h00



- 3.12.** Reunión en el CPCCS con el Ing. Ángel Iguán
3.13. Asistencia técnica virtual por parte del CES en materia académica.



- 3.14.** Tutorías y atención a los estudiantes del ISTLA.



- 3.15.** Socialización del ISTLA, perifoneo en la ciudad.
3.16. Socialización al personal de Panavial – San Andrés.
3.17. Socialización del ISTLA en la radio y canal digital Tu Voz Chimborazo.



- 3.18. Socialización del ISTLA en el canal digital Plus TV.
- 3.19. Socialización del ISTLA en el cuerpo de Bomberos de Ambato – X1 – X2.
- 3.20. Elaboración del Reglamento de Régimen Académico del ISTLA.
- 3.21. Participación del ISTLA en la Primera Feria de Emprendimientos organizada por el GADM de Riobamba.
- 3.22. Socialización del ISTLA en la radio Tricolor.
- 3.23. Socialización del ISTLA en la radio La Mega.

Atentamente,

ISTLA
Abg. Elizabeth Bernal M. Mgtr.
RECTORA (E) DEL ISTLA